



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

18 FEB. 2016

DECRETO Nº 806

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La modificación de convenio suscrita con fecha 17 de febrero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño; el Decreto Alcaldicio Nº 599, de fecha 10 de febrero de 2016; el certificado del Secretario Municipal (S) de fecha 4 de febrero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria Nº 1.016, de fecha 2 de febrero de 2016; la presentación formulada con fecha 20 de enero de 2016 por la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño; el Decreto Alcaldicio Nº 183, de fecha 19 de enero de 2016; el convenio suscrito con fecha 15 de enero de 2016 entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño; el Decreto Alcaldicio Nº 124, de fecha 14 de enero de 2016; el certificado del Secretario Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria Nº 1.010, de fecha 9 de diciembre de 2015; los certificados extendidos por el Secretario Municipal con fecha 22 de diciembre de 2015 sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales, y representación judicial y extrajudicial de la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño; la solicitud presentada por la organización interesada con fecha 28 de septiembre de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 2517, de fecha 10 de junio de 2011; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la modificación de convenio para la entrega de subvención, suscrita con fecha 17 de febrero de 2016 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la **AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO**, representada por doña Prosperina del Carmen Álvarez Flores, ambas con domicilio en La Serena, en la parte correspondiente al destino del viaje a realizar con el monto de la subvención.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento y la modificación que se aprueba producen efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFÍQUESE** a la representante de la organización o por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Amistades de Antaño
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/VRS



Ilustre Municipalidad de
La Serena

MODIFICACIÓN CONVENIO PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO

En La Serena, a 17 de febrero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 30000000, ambos domiciliados para estos efectos en calle La Serena, y la organización denominada **AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO**, rol único tributario N° representada por doña **PROSPERINA DEL CARMEN ÁLVAREZ FLORES**, chilena, rol único nacional N° ambas con domicilio en Las, La Serena, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: A través de Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 14 de enero de 2016, se otorgó una subvención a la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño por la cantidad de \$900.000, con el objeto de “financiar el arriendo de un bus y la estadía de viaje a Tacna, Perú, en el 2016”. Luego, con fecha 15 de enero se suscribió el convenio respectivo, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 183, de fecha 19 de enero, ambos de 2016.

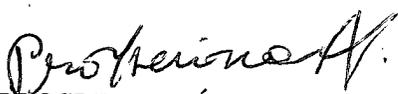
SEGUNDO: El Concejo Comunal de La Serena en la sesión ordinaria N° 1.016, celebrada el día 2 de febrero de 2016, y previa solicitud de la organización, acordó modificar la subvención otorgada, en el sentido de reemplazar el objeto de ella, financiando el arriendo de un bus y la estadía a la ciudad de Valdivia y sus alrededores y no a la ciudad de Tacna, Perú. El referido acuerdo y modificación constan en el Decreto Alcaldicio N° 599, de fecha 10 de febrero de 2016.

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes vienen en modificar la cláusula segunda del convenio suscrito con fecha 15 de enero de 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 183, de fecha 19 de enero de 2016, en el sentido de financiar la subvención otorgada, de \$900.000, “el arriendo de un bus y la estadía de viaje a la ciudad de Valdivia y sus alrededores”, rindiendo cuenta de ello, tal como se ha señalado en la cláusula tercera del señalado convenio.

CUARTO: Las partes dejan establecido que en lo no modificado subsisten las prescripciones contenidas en los documentos mencionados en la cláusula primera del presente instrumento.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757, de fecha 6 de diciembre de 2012. Por su parte, la personería de doña Prosperina del Carmen Álvarez Flores para representar a la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño consta en el certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 22 de diciembre de 2015.

Leído la presente modificación de convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PROSPERINA ÁLVAREZ FLORES
Agrupación Adulto Mayor Amistades
de Antaño


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
RIJ/LMV/MPVV/VRS